

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Enero 14 del 2016.-

VISTOS:

Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, se debe contratar los servicios de un Profesional, para realizar el Levantamiento Arquitectónico del Gimnasio Municipal, y de acuerdo a las modificaciones a la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con el Sr. Miguel Ahumada Flores, por tratarse de una contratación menor a 10 U.T.M.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con el Sr., **MIGUEL A. AHUMADA FLORES, Rut N°** , por la suma de \$ **433.000 impuesto incluido(10%)**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)